



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 618 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

14 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1368-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, con Doc. N° 998715 y Exp. N° 760062; y demás documentación en un numero de quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 854-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2017, se designó con efectividad a partir del 11 de octubre del 2017, al Ing. José Antonio Torres Sueldo, como inspector de la obra: "Construcción Sistema de Riego Seco-Quirahuara";

Que, a través del Contrato de Locación de Servicios N° 0641-2017/ORA/CC de fecha 05 de diciembre del 2017, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Rubén Sánchez Castro suscriben el contrato de servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "Construcción Sistema de Riego Seco-Quirahuara";

Que, ante ello, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1368-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL de fecha de recibido 07 de diciembre del 2018, solicita dar por concluido, con fecha 05 de diciembre del 2017, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la obra: "Construcción Sistema de Riego Seco-Quirahuara", por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir 05 de diciembre del 2017, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la obra: "Construcción Sistema de Riego Seco-Quirahuara", formalizada con Resolución Gerencial General Regional N° 854-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de octubre del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, e interesado para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. CH

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

1


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

